

sas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la Ley mencionada.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de resolución de reintegro por resultar desconocido en el domicilio señalado al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la parte interesada que abajo figura la resolución que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de Granada (Coordinación de Políticas Migratorias), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, sexta planta, C.P. 18013, de Granada, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Asociación IBN Arabi-Otros Europeos. Representante: Abdelasis Hachmi Mohamed.
Núm. expediente: I-12/2008.

Último domicilio: Plaza Campo del Príncipe, núm. 22, 1.º C, C.P. 18009, Granada.

Acto: Notificación de resolución de reintegro recaída en el citado expediente.

Granada, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida mediante expediente que cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/063 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio

Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación de expediente de reintegro 11/2008/J/063 R1.

Beneficiaria: CEFOR Puerto Real, S.L.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 28 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de reintegro al haberse declarado la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/020 C1 para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6 2.ª planta de Cádiz.

Acto notificado: Incoación de expediente de reintegro 11/2008/J/020 C1.

Beneficiario: Alcaneloni, S.L.

Último domicilio: C/ Quevedo, 3, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 28 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento justificación a las entidades que se citan, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de la documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo. Servicio de Formación, sito en C/ Mauricio Moro, 2. Edf. Eurocom, 1.ª planta, 29006, Málaga.

Entidad: Grupo Empresarial Costa del Sol, S.L.

Núm. de expediente: 29-2009/I/346. Cursos: 29-2.

Dirección: C/ Graham Green, 37.

Localidad: 29140, Málaga.

Málaga, 12 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.